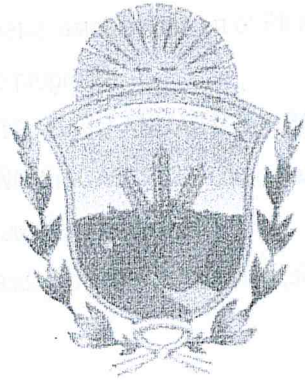


“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS



### Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas 2020 – 2022

# PLAN ANUAL DE TRABAJO

## 2022

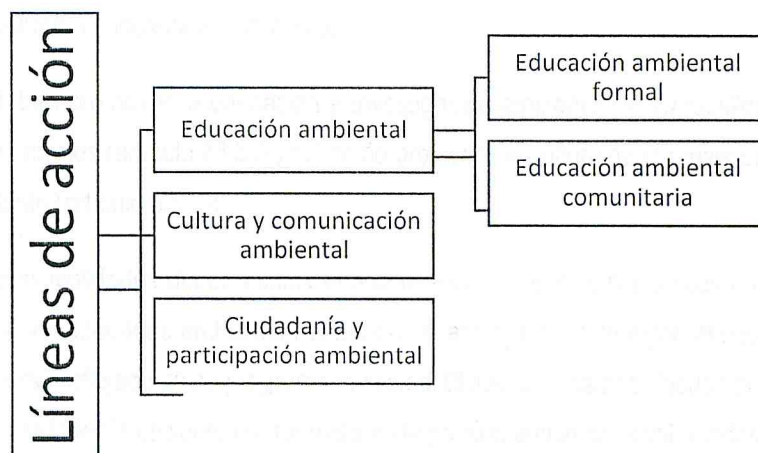
*H. P. D. Q.*

## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, en cumplimiento de las líneas de acción señaladas, comprometida en promover la conservación y uso responsable de nuestros recursos naturales y culturales, es que articula su función para realizar diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque se presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, trabajará las siguientes líneas de acción:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Todo ello se desarrollará cumpliendo con las disposiciones emitidas por el gobierno frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Para lo cual sus actividades del año 2022 estarán orientadas a:

- Prevención y control de contaminación por **residuos sólidos (COVID-19)**.
- Prevención de contagios por COVID-19 y reforzar educación sanitaria de la población.

## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Adquisición de juegos de tachos para clasificar y recolectar basura o residuos sólidos según los tipos de residuos, color rojo café, blanco y azul, para instalarlos en el plaza de armas del distrito y en la plaza de Chimpapampa.
- Capacitación sobre el uso correcto y desecho de mascarillas.



### II. JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO

Como parte de las responsabilidades de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas está la de fomentar y Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos(as) ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local y regional.

Las municipalidades, según la ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades en el numeral IV tiene como finalidad “La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico”

Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73.3.3.) así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del ambiente (artículo 82.13)

En ese contexto las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional, lo cual debe verse reflejado en su programa municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en sus líneas de acción.

### III. OBJETIVOS:

#### - Objetivo General:

- El presente Plan de Trabajo se proyecta a lograr un alto grado de concientización, cultura y participación de la ciudadanía en cada uno de los procesos ambientales, para mejorar la calidad de vida de nuestra población y también mejorar el desarrollo sostenible de la Provincia General Sánchez Cerro.

#### - Objetivo específico:

- Promover la educación ambiental formal, a nivel de toda la comunidad, teniendo como meta la modificación o adoptar estilos de vida saludable y sostenible frente a la contaminación ambiental.
- Fortalecer la concientización del compromiso de toda la comunidad, empezando desde la etapa escolar, para que así puedan ejercer sus derechos y deberes ambientales respetando cultura ambiental.

### IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

*MUNICIPALIDAD*



## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3)
- b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13)
- Ley 28611, Ley General del Ambiente
  - a) Artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles
- Política Nacional de Educación Ambiental Aprobado mediante DS.017-2012-ED
- Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 – 2022 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU

### V. ESTRATEGIAS

Las actividades se desarrollarán considerando el contexto actual por la pandemia del Coronavirus COVID-19, haciendo uso de la comunicación virtual y de ser el caso presencial.

- Redes sociales.
- Afiches.
- Perifoneo.
- Charlas.

La municipalidad convocará a reuniones, visitas, talleres, campañas, a través de herramientas digitales o de ser el caso en forma presencial pero respetando los protocolos de bioseguridad emanados por el Gobierno Central.



### VI. DESCRIPCIÓN

#### 5.1. Conceptos Generales.

##### a) Educación ambiental

Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar conocimientos, las actitudes, los valores y prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país.

Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

##### b) Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo en particular a las instituciones de formación básica regular para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios 1 (articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal

*MUNICIPALIDAD*

## “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano, ambientales deseables a formar a nivel local” 2 ( inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como el ejercicio de la iniciativa ambiental “gestión de proyectos” como expresiones objetivas de su formación como ciudadano y ciudadana ambientalmente responsable.

### c) Educación Ambiental Comunitaria.

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

### d) Cultura y comunicación ambiental.

Busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

## VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19:

### 6.1 EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR

6.1.1 Promoción y concientización de Promotores Ambientales Escolares: Realizando visitas o haciendo uso de la página, Facebook de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, redes sociales, medios de comunicación local, se estará difundiendo material educativo para que los docentes tengan elementos para la enseñanza de los ejes temáticos del enfoque ambiental Prevención de la COVID-19, manejo de residuos sólidos, cambio climático, biodiversidad, ahorro de agua.

6.1.2 Se promoverá y sensibilizará a los niños, niñas y adolescentes de nuestro, a realizar constantemente la selección y reciclado de materiales de plástico, como son botellas, con la finalidad de promover desde la niñez una cultura ambiental, con colaboración de padres y madres de familia, docentes, autoridades y público en general mediante el uso adecuado de tachos para clasificar y recolectar basura o residuos sólidos según los tipos de residuos.

### 6.2 EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA

7.2.1 Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente. Se estará acondicionando mensajes a través las redes sociales, con la finalidad de que puedan ser replicados en el grupo familiar mediante el uso adecuado de tachos para clasificar y recolectar basura o residuos sólidos según los tipos de residuos..

### 6.3 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

6.3.1 Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental.

6.3.2 Campañas informativas a través de las redes sociales, dirigidas a la población que se incidirá en la prevención de la COVID-19 a fin de proteger a la población. Se estará articulando el trabajo con el Puesto de Salud de Quinistaquillas



*Municipalidad*



y CLAS de Omate para brindar la educación ambiental en el lavado de manos, uso de mascarilla, distanciamiento social y manejo de residuos sólidos en domicilios especialmente con pacientes COVID-19.

6.3.3 Se Instalaran en 2 zonas estratégicas del distrito 2 contenedores de residuos sólidos.

#### 6.4 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

6.4.1 Concientización para la Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ. Utilizando las redes sociales se identificará a los jóvenes del distrito (entre 18 y 29 años) a fin de que puedan contribuir en la difusión de los mensajes de educación, prevención, incidiendo en el contexto actual de la pandemia y en las fechas del calendario ambiental.

6.4.2 Concientización para la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC. Se estará realizando las coordinaciones con los agentes Municipales, y otros líderes para llegar a la población con mensajes de prevención y cuidado de su salud y el ambiente. A través de las redes sociales, concientizando el uso adecuado de tachos para clasificar y recolectar basura o residuos sólidos según los tipos de residuos.

#### VIII. AMBITO:

El presente plan se desarrollará en el ámbito de distrito de Quinistaquillas, el mismo que cuenta con los siguientes anexos:

- Quinistaquillas.
- Chimpapampa.
- Santa Cruz.
- Guadalupe.
- Yaragua.
- Agua Blanca.



*Asunción*

#### IX. CRONOGRAMA

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

AÑO 2022

MESES

ACTIVIDADES	AÑO 2022											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEP	OCT	NOV	DIC
ELABORACIÓN DEL PLAN	X											
ENTREGA DEL PLAN PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN		X										
<b>EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR</b>												
Promoción y concientización de Promotores Ambientales Escolares: Utilizando redes sociales.				X								
Se promoverá y sensibilizará a los niños, niñas y adolescentes de nuestro, a realizar constantemente la selección y reciclado de materiales de plástico.				X		X		X			X	
<b>EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA</b>												
Diseño y espacios públicos que educan ambientalmente. Se estará acondicionando mensajes a través las redes sociales, con la finalidad de que puedan ser replicados en el grupo familiar.						X					X	
Adquisición e instalación de juegos de tachos para clasificar y recolectar basura o residuos sólidos según los tipos de residuos.						X						
<b>CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>												
Difusión de piezas gráficas por las redes sociales de la municipalidad en fechas del calendario ambiental peruano. Para lo cual se estará diseñando material informativo, mensajes radiales para sensibilizar a la población en las fechas que establece el calendario ambiental				X				X			X	
Campañas informativas a través de las redes sociales, dirigidas a la población en general sobre el uso adecuado de tachos para clasificar y recolectar basura o residuos sólidos según los tipos de residuos.									X			X
<b>CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>												
Concientización para la Formación de Promotores Ambientales Juveniles-PAJ. Utilizando las redes sociales				X						X		
Concientización para la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios-PAC. Se estará realizando las coordinaciones con los Alcaldes de los CP, Presidentes de la Comunidad, Tenientes gobernadores y otros líderes para llegar a la población con mensajes de prevención y cuidado de su salud y el ambiente. A través de las redes sociales						X					X	

*M. M. M. M.*



X. RESUMEN PRESUPUESTO:

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental comunitaria.	900.00
1.2 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	50.00
1.1 Ejecución de campañas educativas	50.00
	1000.00

XI. APROBACION:

El presente plan será aprobado con Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal.



XII. EVALUACION E INFORME FINAL

La evaluación será en forma permanente para el cumplimiento de las actividades.

La Municipalidad Distrital de Quinistaquillas reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Quinistaquillas al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

  
(CS) KUNIEDOCCA MDCJ.